Comisionada Presidente Angeles Ducoing Valdepeña: Buenas tardes a todas y todos los aquí presentes. Siendo en este momento las 12:00 doce horas del día miércoles 22 veintidós del mes de enero de 2020 dos mil veinte, doy la mejor de las bienvenidas a mi compañero, el Comisionado Juan Sámano Gómez, así como a las personas que siguen la transmisión de la presente sesión a través de la Plataforma Digital y Redes Sociales.

Solicito por favor al Secretario General de Acuerdos de este Instituto verifique si existe quórum legal para llevar a cabo la 3ª Tercer Sesión Ordinaria Jurisdiccional del 17º Décimo Séptimo año de ejercicio de este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Con su venia Comisionada Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes en este recinto, el Comisionado Juan Sámano Gómez y la Comisionada Presidente Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, en ese sentido, hago de su conocimiento que existe quórum legal suficiente de conformidad con lo establecido en los artículos 161 fracciones I y XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y 14 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas gracias Señor Secretario. En virtud de lo anterior, se declara abierta dicha sesión, de no haber inconveniente procederemos al desahogo de los asuntos a tratar dentro del Orden del Día. Proceda por favor Secretario a dar lectura al Orden del Día.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente, en desahogo del segundo punto del Orden del Día, se procede a dar conocimiento de los puntos a tratar en la presente sesión para su aprobación:

1 Lista de asistencia y declaración de quórum legal;- <i></i>
2 Aprobación del orden del día:

- **5.-** Se da cuenta al Pleno del Instituto, de los oficios con números de referencia IACIP/DAJ/13/2020, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre los proyectos de cuerdos recaídos a las denuncias con referencia PDIOT-18/2019, PDIOT-68/2019, PDIOT-92/2019, PDIOT-109/2019 y PDIOT-34/2019; el proyecto de acuerdo recaído al Dictamen de Verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia a cargo del sujeto obligado "Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato"; los proyectos de Dictamen de Verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia a cargo de los sujetos obligados "Partido Revolucionario Institucional", "Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato", "Partido Acción Nacional", "Ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato", "Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guanajuato", "Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato",

Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas Gracias Secretario, Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Se tiene alguna manifestación respecto al Orden del Día de la presente sesión?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ninguna Comisionada Presidente, muchas gracias.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Si no hay manifestación alguna en relación al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, Señor Secretario sea usted tan amable de tomar la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo: Con gusto Comisionada Presidente. Se somete a su consideración Comisionados, el Orden del Día para la presente sesión, solicitándoles de la manera más atenta expresar el sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing.

Comisionada Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Es por lo anterior, que me permito informarle que el Orden del Día, ha sido aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, sin que haya sido agregado algún punto en particular. Siendo todo respecto a la aprobación del Orden del Día Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. Pasando ahora al desahogo del tercer y cuarto punto del Orden del Día, le solicito su intervención

nuevamente, para que nos exprese los recursos que se presentan para votación en la presente sesión jurisdiccional.

Secretario General de Acuerdos: Con mucho gusto Comisionada Presidente:

Se da cuenta al Pleno de este Instituto los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expedientes RRAIP-1227/2019, RRAIP-1843/2019, RRAIP-1845/2019, RRAIP-1847/2019, RRAIP-1849/2019, RRAIP-1851/2019, RRAIP-1855/2019, RRAIP-1857/2019, RRAIP-1863/2019, RRAIP-1869/2019, RRAIP-1873/2019, RRAIP-1875/2019, RRAIP-1881/2019, RRAIP-1885/2019, RRAIP-1887/2019, RRAIP-1891/2019, RRAIP-1893/2019, RRAIP-1897/2019, RRAIP-1899/2019, RRAIP-1903/2019, RRAIP-1905/2019, RRAIP-1907/2019, RRAIP-1909/2019, RRAIP-1911/2019, RRAIP-1923/2019, RRAIP-1929/2019 Y RRAIP-1935/2019; en los que resultó ponente la Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expediente RRAIP-1840/2019, RRAIP-1846/2019, RRAIP-1848/2019, RRAIP-1852/2019, RRAIP-1856/2019, RRAIP-1858/2019, RRAIP-1864/2019, RRAIP-1868/2019, RRAIP-1870/2019, RRAIP-1876/2019, RRAIP-1882/2019, RRAIP-1884/2019, RRAIP-1888/2019, RRAIP-1894/2019, RRAIP-1906/2019, RRAIP-1910/2019 Y RRAIP-1914/2019; en el que resultó ponente el Comisionado Juan Sámano Gómez, para efecto de que este Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales. Cabe mencionar además, que todos y cada uno de los proyectos de resolución mencionados se encuentran dentro del término legal establecido en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato para substanciar y resolver los medios de impugnación en estudio.

En ese sentido, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia de la Comisionada Presidente Angeles Ducoing; se propone que:

NÚMERO	DE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA
EXPEDIENTE			RESOLUCIÓN
RRAIP-1227/20)19	FISCALÍA GENERAL	MODIFICA
		DEL ESTADO DE	
		GUANAJUATO	

RRAIP-1843/2019	GUANAJUATO,	MODIFICA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1845/2019	PODER EJECUTIVO	MODIFICA
	DEL ESTADO DE	
	GUANAJUATO	
RRAIP-1847/2019	APASEO EL ALTO,	SOBRESEE
	GUANAJUATO	
RRAIP-1849/2019	SALAMANCA,	SOBRESEE
	GUANAJUATO	
RRAIP-1851/2019	SALAMANCA,	CONFIRMA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1855/2019	CELAYA,	REVOCA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1857/2019	CELAYA,	SOBRESEE
	GUANAJUATO	
RRAIP-1863/2019	GUANAJUATO,	REVOCA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1869/2019	SAN JOSÉ ITURBIDE,	MODIFICA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1873/2019	VICTORIA,GUANAJUA	MODIFICA
	ТО	
RRAIP-1875/2019	TIERRA BLANCA,	REVOCA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1881/2019	VICTORIA,GUANAJUA	REVOCA
	TO	
RRAIP-1885/2019	CELAYA,	MODIFICA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1887/2019	PUEBLO NUEVO,	CONFIRMA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1891/2019	PODER EJECUTIVO	MODIFICA
	DEL ESTADO DE	
	GUANAJUATO	
RRAIP-1893/2019	GUANAJUATO,	MODIFICA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1897/2019	PODER LEGISLATIVO	CONFIRMA
	DEL ESTADO DE	
	GUANAJUATO	
RRAIP-1899/2019	SALAMANCA,	MODIFICA
BBAID 4000/0010	GUANAJUATO	
RRAIP-1903/2019	PODER LEGISLATIVO	CONFIRMA
	DEL ESTADO DE	
DDAID 4005 /2016	GUANAJUATO	60005655
RRAIP-1905/2019	SINDICATO	SOBRESEE
	CONSTITUYENTE "	
	DR. FRANCISCO DÍAZ	
	BARRIGA" DE	
	TRABAJADORES AL	

	SERVICIO DEL	
	MUNICIPIO DE	
	SALVATIERRA	
RRAIP-1907/2019	PODER JUDICIAL DEL	REVOCA
	ESTADO DE	
	GUANAJUATO	
RRAIP-1909/2019	DOLORES HIDALGO,	MODIFICA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1911/2019	SAN FRANCISCO DEL	SOBRESEE
	RINCÓN,	
	GUANAJUATO	
RRAIP-1923/2019	PODER LEGISLATIVO	CONFIRMA
	DEL ESTADO DE	
	GUANAJUATO	
RRAIP-1929/2019	CUERÁMARO,	CONFIRMA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1935/2019	SIMAPAG	CONFIRMA

De igual manera, me permito mencionar que de los recursos de revisión, asignados a la ponencia del **Comisionado Juan Sámano Gómez se propone que:**

NÚMERO DE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA
EXPEDIENTE		RESOLUCIÓN
RRAIP-1840/2019	GUANAJUATO,	MODIFICA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1846/2019	APASEO EL ALTO,	REVOCA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1848/2019	SALAMANCA,	SOBRESEE
	GUANAJUATO	
RRAIP-1852/2019	SALAMANCA,	SOBRESEE
	GUANAJUATO	
RRAIP-1856/2019	CELAYA,	REVOCA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1858/2019	CELAYA,	SOBRESEE
	GUANAJUATO	
RRAIP-1864/2019	COMONFORT,	MODIFICA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1868/2019	SAN JOSÉ ITURBIDE,	MODIFICA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1870/2019	SAN LUIS DE LA	MODIFICA
	PAZ, GUANAJUATO	
RRAIP-1876/2019	TIERRA BLANCA,	REVOCA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1882/2019	LEÓN,	MODIFICA
	GUANAJUATO	

RRAIP-1884/2019	CELAYA,	MODIFICA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1888/2019	SAN JOSÉ ITURBIDE,	MODIFICA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1894/2019	IRAPUATO,	REVOCA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1906/2019	PODER	SOBRESEE
	LEGISLATIVO DEL	
	ESTADO DE	
	GUANAJUATO	
RRAIP-1910/2019	GUANAJUATO,	MODIFICA
	GUANAJUATO	
RRAIP-1914/2019	APASEO EL ALTO,	REVOCA
	GUANAJUATO	

Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Tiene usted algún comentario en relación al tercer y cuarto punto del Orden del Día?

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ninguna Comisionada Presidente, muchas gracias.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: con ausencia de comentarios adicionales por el Pleno de este Instituto y siendo habitual dentro del mismo, procederemos a exponer 1 un proyecto de resolución, que resulte más relevante en cada una de las ponencias y para proceder a tomar la votación correspondiente, conforme a la totalidad de medios de impugnación cuya votación se somete a este Pleno.

Para ello, tiene la palabra el Comisionado Juan Sámano Gómez para exponer el expediente identificado con el número RRAIP-1884/2019, teniendo a CELAYA, GUANAJUATO como sujeto obligado.

Comisionado Juan Sámano Gómez: Muchas gracias Comisionada Presidente, claro que sí, me permito exponer...

El solicitante peticiono la siguiente información: «Solicito al Patronato de la Feria de Celaya, la siguiente información correspondiente a la celebración de la Feria de Navidad 2018:

- 1. Número total de expositores que estuvieron en la feria de Navidad Celaya 2018.
- 2. Número de personas ingresaron durante el periodo celebración de la Feria Celaya 2018.
- 3. Monto recaudado por el servicio de sanitarios.
- 4. Numero de juegos mecánicos instalados.
- 5. Número de eventos realizados dentro de Teatro del Pueblo.
- 6. Numero de stands o expositores que contaron con la venta de bebidas alcohólicas.
- 7. Monto recaudado por concepto de boleto de entrada.»

El Titular de la Unidad de Transparencia en fecha 11 once de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, documentó a través de la Plataforma Nacional de Trasparencia, la respuesta a la solicitud de información de mérito, mediante la cual proporcionó al particular una copia simple que contiene la respuesta obsequiada a la totalidad del objeto jurídico peticionado, entregándose al efecto la información peticionada en los numerales 5 y 6 de la solicitud en estudio; de igual forma, se declaró la inexistencia de la información solicitada en los numerales 1, 2, 3, 4 y 7 de la solicitud de marras.

Agravio: «Aunado a que la Feria de Navidad Celaya 2018 fue entregada a manera de concesión a la Empresa Los Caballos, el propio patronato o la comisión correspondiente, debieron vigilar la administración de los recursos y preservar el patrimonio del Patronato, por ende considero importante que se vigilara que la empresa los caballos cumpliera con la tramitación de los permisos y pagos municipales correspondientes y la administración de los recursos. Y aunque estuvieran bajo la figura de concesión no exime al Patronato de vigilar la recaudación de los recursos, por lo que deben contar con la información que solicito»

Análisis: Derivado del análisis de las constancias que obran en el sumario en estudio, se determina que resulta parcialmente fundado y operante el agravio argüido por la recurrente en su medio impugnativo, pues si bien es cierto la Unidad combatida realizó la búsqueda de la información con las áreas que de acuerdo a sus atribuciones y/o facultades pudieran poseer el objeto jurídico peticionado (Dirección General de

Fiscalización y Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro de Bajío de Celaya, Guanajuato), no menos cierto es que al momento de documentar su respuesta primigenia en la Plataforma Nacional de Transparencia, no contaba con los elementos suficientes como para informar la inexistencia de la información peticionada en los numerales 1, 2, 3, 4 y 7 de la solicitud de información de mérito, al no haberse emitido en ese momento pronunciamiento alguno por parte del área competente para poseer la información solicitada (Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío del Municipio de Celaya, Guanajuato), en consecuencia, la respuesta obsequiada en fecha 11 once de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, resulta insuficiente como para justificar la inexistencia de la información peticionada en los numerales señalados previamente, por lo que no es dable tener por atendido y satisfecho a cabalidad el objeto jurídico peticionado, situación que sin duda vulnera el Derecho de Acceso a la Información Pública de la particular.

Por otra parte, es menester señalar que, una vez analizada la respuesta extemporánea emitida por el sujeto obligado en fecha 6 seis de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, se desprende que la misma no se encuentra en apego a lo establecido por la fracción III del artículo 48 de la Ley de la materia, pues el pronunciamiento siguiente: «...cabe mencionar que en el convenio se contrató un servicio integral para la organización y realización del evento ferial 2018, y la actividad que le correspondió a este Patronato fue únicamente la de supervisar el cumplimiento del contrato...» (Sic), emitido por el Encargado de Despacho de la Dirección del Patronato de la Feria Regional Puerta de Oro del Bajío, carece de la debida fundamentación y motivación como para tener por acreditada la inexistencia de la información materia de la presente Litis, pues dicha manifestación no contiene un pronunciamiento categórico en relación al objeto jurídico peticionado, toda vez que de manera general se hizo alusión a la inexistencia del objeto jurídico peticionado, sin haberse señalado con precisión una respuesta a cada numeral que comprende la solicitud de información de marras, así como tampoco se precisaron los motivos razones o circunstancias por las cuales la información peticionada en la solicitud de mérito resultó inexistente, además de no haberse señalado los fundamentos aplicables al caso concreto, en consecuencia no es dable tener por fundada y motivada la inexistencia de la información que resultó faltante en la respuesta primigenia. Máxime considerando que el Titular de la Unidad combatida fue omiso en remitir a esta Autoridad la documental relativa al contrato al que se hizo alusión por parte del Patronato del sujeto

obligado, a efecto de acreditar si efectivamente es dable la inexistencia de la información faltante en la respuesta primigenia.

Por lo anterior se **MODIFICAR** el acto recurrido, a efecto de que el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, emita y notifique a la hoy recurrente, una nueva respuesta complementaria debidamente fundada y motivada.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias Comisionado Juan Sámano Gómez por la exposición del proyecto de su ponencia y por igual me permito hacer lo propio exponiendo el proyecto de resolución recaído al expediente identificado con el número RRAIP-1873/2019, teniendo a VICTORIA, GUANAJUATO, como sujeto obligado.

El particular peticionó la siguiente información : « Informe detallado de las Comisiones de Salida (11 de Octubre del 2019 al 30 de Octubre del 2019)

- a.- Presidente Municipal
- b.- Catastro
- c.- Dirección de DIF (personal de las diferentes áreas a su cargo)
- d.- Seguridad Pública
- e.- Regidores del partido de PAN
- f.- Obras Públicas
- g.- Sindicatura
- h.- Secretario del H. Ayuntamiento
- i.- Juridico
- j.- Contraloria
- k.- Instancia de la Mujer
- I.- Servicios Municipales

Incluir oficio de invitación, monto de viáticos, si pago hotel (cuantos días), objetivo del viaje y resultados, y bitácoras de salidas.»

La Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en respuesta a las pretensiones planteadas por la parte solicitante, el 11 once de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, documentó a través de la «Plataforma Nacional de Transparencia», un cumulo

de documentales hechas llegar por parte de diversas Unidades Administrativas del sujeto obligado.

Agravio: A petición de inconformidad, ya que los servidores públicos NO PRESENTAN EL INFORME DE LAS COMISIONES DE SALIDA DESDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL HASTA LAS DEMAS ÁREAS. DIF, señala salidas traslados de ciudadanía. Si bien es la responsabilidad y obligación como RECIBIR asesoría de la persona encargada de Transparencia para apoyar en la investigación, búsqueda y recursos entrega de la información sustentados en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Como recordar al servidor público que como trabajador de la administración pública está obligado y es responsable de hacer entrega de la información fundamentado el artículo 1.2 en ,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,23,24,25,26, 71,81,121 y 122 de LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Análisis: Inicialmente tenemos que, en respuesta a las pretensiones planteadas por la parte solicitante, la Unidad de Transparencia del sujeto obligado a través de la «Plataforma Nacional de Transparencia», documentó diversas constancias, de las cuales se desprenden las manifestaciones vertidas por parte de las Unidades administrativas: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Tesorería Municipal, Presidencia Municipal, Sindicatura, Secretaría del H. Ayuntamiento, Contraloría Municipal, Servicios Municipales y Catastro, así como documentales relacionadas con el objeto jurídico peticionado en la solicitud de acceso materia de la presente Litis.

De tal manera que, una vez analizadas las documentales aludidas en párrafos anteriores, las cuales fueron remitidas al particular a manera de respuesta a su solicitud de marras, este Órgano Resolutor colige que, en efecto la respuesta otorgada constituye la entrega incompleta de la información pretendida por el solicitante; puesto que, no fueron cubiertos a cabalidad los requerimientos planteados por el hoy impetrante; lo anterior se afirma así en virtud de que, en primer término, varias de las unidades administrativas respecto de las cuales se solicitó información, fueron omisas en emitir pronunciamiento alguno relativo a la solicitud de acceso materia de la presente Litis. Así mismo, la mayoría de las unidades administrativas, no entregaron toda la información que les fue requerida, -a manera de

ejemplo-, no se entregaron los montos de los viáticos, o en algunos casos solo se

entregaron los oficios de invitación, por mencionar algunos.

En vista de lo anterior, es dable establecer que, la respuesta obseguiada, materializa el

agravio del que se duele el hoy impetrante, ello acorde a lo establecido en la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en el

artículo 142 fracción IV.

Por lo anterior se MODIFICAR el acto recurrido que se traduce en la respuesta

obseguiada a la solicitud de acceso materia de la presente Litis, a efecto de que el Titular

de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, acredite las gestiones y trámites

necesarios.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Bien, una vez que hemos expuesto 2 de los

asuntos más relevantes para esta sesión jurisdiccional que nos ocupa, solicito al

Secretario General de Acuerdos del IACIP lleve a cabo el conteo de la votación

correspondiente a los proyectos de resolución sometidos a consideración del Pleno de

este Instituto.

Secretario General de Acuerdos Andrés Rizo Marín: Conforme a su instrucción

Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito

sean tan amables de manifestar el sentido de su voto, respecto a los sentidos y efectos de

las resoluciones recaídas a los recursos de revisión sometidos a su consideración.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, sometidos a consideración del

Pleno del Instituto, me permito informar que resultaron aprobados por unanimidad de

votos, de los Comisionados presentes: los recursos de revisión, identificados con los

números de expediente: RRAIP-1227/2019, RRAIP-1843/2019, RRAIP-1845/2019, RRAIP-1847/2019, RRAIP-1849/2019, RRAIP-1851/2019, RRAIP-1855/2019, RRAIP-1855/2019, RRAIP-1855/2019, RRAIP-1855/2019, RRAIP-1863/2019, RRAIP-1885/2019, RRAIP-1887/2019, RRAIP-1881/2019, RRAIP-1885/2019, RRAIP-1887/2019, RRAIP-1891/2019, RRAIP-1893/2019, RRAIP-1897/2019, RRAIP-1903/2019, RRAIP-1905/2019, RRAIP-1907/2019, RRAIP-1909/2019, RRAIP-1911/2019, RRAIP-1923/2019, RRAIP-1929/2019 Y RRAIP-1935/2019; en los que resultó ponente la Comisionada Presidente Licenciada Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, así como de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, identificados con los números de expedientes RRAIP-1840/2019, RRAIP-1846/2019, RRAIP-1848/2019, RRAIP-1852/2019, RRAIP-1856/2019, RRAIP-1858/2019, RRAIP-1864/2019, RRAIP-1864/2019, RRAIP-1888/2019, RRAIP-1888/2019, RRAIP-1894/2019, RRAIP-1906/2019, RRAIP-1910/2019 Y RRAIP-1914/2019; en el que resultó ponente el Comisionado Juan Sámano Gómez. Es cuanto. Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Bien, ahora en desahogo del quinto punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención una vez más para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Con su venia Comisionada Presidente, se da cuenta al Pleno de este Instituto del oficio con número de referencia IACIP/DAJ/13/2020, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, relativo a la aprobación que le es requerida al Pleno del Instituto sobre: los proyectos de cuerdos recaídos a las denuncias con referencia PDIOT-18/2019, PDIOT-68/2019, PDIOT-92/2019, PDIOT-109/2019 y PDIOT-34/2019; el proyecto de acuerdo recaído al Dictamen de Verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia a cargo del sujeto obligado "Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato"; los proyectos de Dictamen de Verificación de oficio sobre el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia a cargo de los sujetos obligados "Partido Revolucionario Institucional", "Ayuntamiento de San José Iturbide, Guanajuato", "Partido Acción Nacional", "Ayuntamiento de Manuel Doblado, Guanajuato", "Tribunal Estatal Electoral del Estado de Guanajuato", "Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato", "Ayuntamiento de Santiago Maravatío,

Guanajuato" y "Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato". Para efecto de que el Pleno se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Comisionado Juan Sámano Gómez, ¿Tiene alguna manifestación?.

Comisionado Juan Sámano Gómez: Ninguna Comisionada Presidente, muchas gracias.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Muchas gracias Secretario. En ese sentido le solicito su intervención nuevamente para que lleve a cabo el conteo de la votación correspondiente respecto al punto de lectura que nos ocupa.

Secretario General de Acuerdos: Conforme a su instrucción Comisionada Presidente. Pongo a su consideración Comisionados presentes, y solicito sean tan amables de manifestar el sentido de su voto respecto al oficio con número de referencia IACIP/DAJ/13/2020, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor.

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, y puesto a consideración del Pleno del Instituto, me permito informar que resultó aprobado por unanimidad de votos, de los Comisionados presentes, al oficio con número de referencia IACIP/DAJ/13/2020, suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos del mismo Instituto. Es cuanto Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: Gracias Secretario. Ahora en desahogo del sexto punto del Orden del Día le solicito al Secretario General de Acuerdos su intervención para que exprese ante este Pleno lo relativo al punto de lectura en mención.

Secretario General de Acuerdos: Con todo gusto. Pongo a su consideración Comisionados, la propuesta de la Presidencia, a efecto de que sea aprobada y en su caso, firmada el acta de la presente sesión. Solicitando sean tan gentiles de manifestar el

sentido de su voto.

Secretario General de Acuerdos: Comisionada Angeles Ducoing

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: A favor.

Secretario General de Acuerdos: Comisionado Juan Sámano Gómez.

Comisionado Juan Sámano Gómez: A favor

Secretario General de Acuerdos: En consecuencia, puesto a consideración del pleno

del Instituto, me permito informar que resultó aprobada por unanimidad de votos, de los

Comisionados presentes, el acta de la presente sesión jurisdiccional. Es cuanto

Comisionada Presidente.

Comisionada Presidente Angeles Ducoing: No habiendo más asuntos por discutir se

da por concluida la presente Sesión de Pleno, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta

minutos del día de su inicio.

Muchas gracias a todas y todos los presentes. Muy buenas tardes.